



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00732643- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la solicitud de contratación del Sr. Prof. Mario Augusto GUIÑAZÚ, DNI: 20.073.650, quien brindará sus servicios de Coordinación en el curso de natación en las instalaciones de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la mencionada escuela, obrante en el orden 98;

Lo dictaminado por el Área Jurídico Académico en el orden 121 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 123;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios profesional independiente – sin relación de empleo público, que como archivo embebido se anexa a la presente, a celebrar con el Sr. Prof. Mario Augusto GUIÑAZÚ, DNI: 20.073.650, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de julio del 2026 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad, la que de igual forma se anexa a la presente y, autorizar a la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Prof. Lic. Andrea del Valle MARINELLI, a suscribirlo en representación de esta Casa.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Prof. Mario Augusto GUIÑAZÚ, entre el 01 de setiembre de

2025 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación del interesado a la dependencia de origen.

af